

**Colegio de Martilleros**

**de Rosario**

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita PASCUAL, ANELEY BELEN D.N.I. N° 37.199.607, Argentina, soltera, nacida el 04/03/1993, de apellido materno Fischer, con domicilio real y legal en calle Pueyrredón 157 de la localidad de Venado Tuerto, código postal N° 2600, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los diecisiete días del mes de octubre de 2014. Firma: Mirta B. Gianotto - Secretaria.

\$ 90 244629 Oct. 24 Oct. 27

---

**MUNICIPALIDAD DE SANTA FE**

**NOTIFICACION**

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 9 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LA MAQUINA VIAL S.A. s/actas de infracción N° 20132000129863 y acumuladas", se dictó la siguiente Sentencia N° G-446/14; "Santa Fe, 20 de agosto de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar a, LA MAQUINA VIAL S.A., C.U.I.T. N° 30-709931683, con domicilio en Ethcemendigaray y Esq. G. Verdier de esta esta Provincia, por actas de infracción N° 20132000129863, 20132000130342, 20132000131847, 20130100463928, 20130100771801, 20132000134468, 20132000134919, 20132000138896, 20132000143962, 20130100798981, 20130100807410, 20135012001362, 20132000149714, 20132000156559, 20135017000851, 20130000587820, 20139000744907, 20135022002566, 2014200016613, 20142000176576, 20145025001339, 20140100864611, en contravención con los arts. 80, 81, 97, 106, 121, 128 de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de Pesos Diez Mil con Uno (\$ 10.001), en el plazo de Tres (3) Días, cantidad que a partir de ejecutoriada la presente devengará los intereses previstos en el Código Tributario Municipal hasta la fecha de su efectivo pago, con más el sellado de actuación de Pesos Diez (\$ 16) y las notificaciones cursadas de Pesos Ciento Noventa y Dos (\$ 192), lo que hace un Total de Pesos Diez Mil Doscientos Nueve (\$ 10.209). 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese expídase copia y oportunamente archívese. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de octubre de 2014. Dra. Ana María Caprio- Jueza de Faltas.

\$ 60 244653 Oct. 24

---

**NOTIFICACION**

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 9 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CORDOBA JOAQUIN PATRICIO s/actas de infracción N° 20110100563923 y acumuladas", se dictó la siguiente Sentencia N° G-387/14: "Santa Fe, 7 de julio de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar a CORDOBA JOAQUIN PATRICIO D.N.I. N° 24.292.494, con domicilio en Demetrio Gómez, Mnza. 13 S/N, de Alto Verde, Provincia de Santa Fe, por actas de infracción 20110100563923, 20110100580722, 20110100580722, 20110100573637, 20110100579753, 20110100579786, 20110100612072, 20110100612658; 20120100615815, 20122000096005, 2012100614179, 201220000966439, 20120100618533, 20120100623605, 20120100618940, 20120100634566, 20120100635657, 20120100644609, 20120100645138, 20120100649775 en contravención con los arts. 121, 85,84, 81, 113, 128, 106, 118, 80 de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de Pesos Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro (\$ 8.374), en el plazo de tres (3) días, cantidad que a partir de ejecutoriada la presente devengará los intereses previstos en el Código Tributario Municipal hasta la fecha de su efectivo pago, con más el sellado de actuación de y las notificaciones cursadas. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de octubre de 2014. Dra. Ana María Caprio - Jueza de

Faltas.

\$ 60 244654 Oct. 24

---

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 9 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/KIEFFER JUAN MANUEL s/actas de infracción N° 20102000050305 y acumuladas", se dictó la siguiente Sentencia N° G-394/14; "Santa Fe, 7 de julio de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar a KIEFFER JUAN MANUEL D.N.I. N° 18.399.506, con domicilio en Soler 1210, de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por actas de infracción N° 20102000050305; 2010200056578; 20102000057315, 20102000060460, 20115005003440, 20112000084930, 20112000086974, 20112000088100, 20110100606508, 20125009005194, 201201006217818, 20125025003021, 20120100643400, 201250010011012, 20132000121324, 20135000124728, 20135027000388 en contravención con los arts. 128,81,97,121 de la Ordenanza N° 7882, al pago de una Multa de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200), en el plazo de tres (3) días, cantidad que a partir de ejecutoriada la presente devengará los intereses previstos en el Código Tributario Municipal hasta la fecha de su efectivo pago, con más el sellado de actuación de Pesos Diez (\$ 16) y las notificaciones cursadas de Pesos Cincuenta y Seis (\$ 56), lo que hace un Total de Pesos Siete Diez Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 10.272). 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de octubre de 2014.- Dra. Ana María Caprio - Jueza de Faltas.

\$ 60 244656 Oct. 24

---